



Superintendencia de Notariado y Registro

OCIG-050

SNR2025IE003315

Bogotá, 26 de febrero de 2025

Doctor
ROOSVEL RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Cuarto Trimestre Vigencia 2024.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento a las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en la Ley 87 de 1993 y de lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 y demás normas vigentes relacionadas con las Directrices de Austeridad, nos permitimos remitir a su Despacho, **el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.**

Esta evaluación, se realizó teniendo en cuenta la información registrada por la entidad, a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF- Nación, además de la información suministrada por los macroprocesos identificados como responsables de gestionar las actividades en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Cordialmente,


MONCA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, cuarto trimestre vigencia 2024.

Copia a: -Dr. William Pérez Castañeda - secretario general
-Dr. Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – jefe Dirección de Contratación
-Dra. Mariana Isabel Arteaga Mejía – Dirección de Talento Humano
-Dr. Santiago Campo Victoria – jefe Oficina Asesora de Planeación
Dr. Daniel Fernando Cruz González - director Administrativo Financiero

Transcriptor: Sandra Milena Martínez Romero – Contratista OCIG



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO, CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2024

OBJETIVO

Efectuar la verificación del cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del **cuarto trimestre de la vigencia 2024 y 2023**.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 2155 del 14 de septiembre del 2021**, “*Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 19, Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- **Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024**, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”
- **Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023**, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.*”
- **Plan de Austeridad del Gasto 2024**, Superintendencia de Notariado y Registro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante el análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos estipulados en el **decreto 0199 del 20 de febrero de 2024**, y demás normas relacionadas con el tema, ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre **octubre y diciembre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023**.

Con este informe, se verifica la observancia de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en virtud de realizar el seguimiento para el **cuarto trimestre de 2024** solicitó información a las distintas áreas encargadas de liderar su aplicación e implementar las medidas necesarias para garantizar este objetivo.

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada por parte de los **procesos de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación**, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto.



Superintendencia de Notariado y Registro



LIMITACIONES

En algunos casos se recibió información con algunas inconsistencias o incompleta, las cuales fueron subsanadas en el transcurso del levantamiento del presente informe.

En cuanto al consumo de Acueducto y/o energía, algunas ORIP, no reportaron los consumos correspondientes pese a las múltiples solicitudes realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que exista una previa revisión de la información a reportar, en donde cada uno de los involucrados conozca a fondo la información, se realicen las verificaciones necesarias para garantizar la fiabilidad de los datos, más aún cuando la mayor parte de la información es conformada con datos manuales.

1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe, refleja el comportamiento de los gastos registrados en los rubros de Gastos de Funcionamiento por Gastos de personal y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, mediante el análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el **periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2024**, determinando las variaciones específicas por cada rubro **con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023**; en atención a la normativa vigente relacionada con la austeridad del gasto, incluyendo las directrices presidenciales enfocadas hacia un gasto público eficiente, se presentan las tablas comparativas mostrando las variaciones absolutas y relativas identificadas en los siguientes gastos.

PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo con el **decreto 0199 de 2024**, el cual tiene por objeto establecer el plan de austeridad del gasto que se regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, a continuación, detallamos lo observado, en cuanto su cumplimiento:

Conforme al **Art 2: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal**; la dirección de Talento Humano, para el cuarto trimestre de 2023 y 2024 informa que la planta de personal de la Superintendencia sigue siendo la establecida por el Decreto 2724 de 20214, por ende, no se ha presentado ninguna modificación.

Planta de personal (Nomina)

Se presentó **disminución** en la planta de personal correspondiente a veintiocho (28) funcionarios; pasando de 2227 funcionarios vinculados en **la vigencia 2023**, a 2199 funcionarios para la **vigencia 2024**, del total de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual es equivalente a una disminución del **1,26%** en el número de colaboradores, así:



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 1 - Variación porcentual en planta de personal de la SNR – 4to trimestre año 2024 vs 2023:
(Datos expresados en # de personas)

TIPO DE VINCULACION - CARGOS OCUPADO	VIGENCIA		VARIACION	
	2023	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
PLANTA GLOBAL:				
Nombramiento Ordinario	38	39	1	2,63%
Carrera Administrativa	492	449	-43	-8,74%
Carrera Registral	83	74	-9	-10,84%
Nombramiento Provisional	1.614	1.637	23	1,43%
TOTAL SERVIDORES	2.227	2.199	-28	-1,26%
PLANTA TEMPORAL:				
Nombramiento Ordinario	5	6	1	20,00%
Nombramiento Temporal	25	36	11	44,00%
TOTAL SERVIDORES	30	42	12	40,00%
TOTAL PLANTA:	2.257	2.241	-16	-0,71%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano - radicado SNR2025IE001303 del 24 de enero de 2025.

Por otra parte, de acuerdo con lo estipulado en el **artículo 4 del decreto 0199 de 2024**, en lo concerniente al seguimiento que las entidades deben realizar por concepto de **Horas extras y vacaciones**, se evidenció lo siguiente:

Vacaciones: La dirección de Talento Humano informa que en lo pertinente a **vacaciones** emitió circular 284 del 6 de septiembre de 2024, dirigida a Directivos y jefes de Oficina, instando aspectos relevantes, como lo descrito en el art 12 y 13 del decreto 1045 de 1978, acerca del disfrute de vacaciones y de la acumulación de las mismas, las cuales no deben ser acumulables por más de dos años, excepto en casos excepcionales solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero, con forme a lo establecido en el art 4 del decreto 0199 de 2024.

No obstante, con la información suministrada por la dirección de Talento Humano, se observa que la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con funcionarios que no han disfrutados sus vacaciones, estando acumuladas por más de 2 periodos.

A continuación, plasmamos resumen del comportamiento para el cuarto trimestre de 2024, comparativo 2023:

Tabla No. 2 - Variación porcentual Servidores con más de dos periodos de Vacaciones pendientes por disfrute – 4to trimestre año 2024 vs 2023:
(Datos expresados en # de personas)

PERIODO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACION	
	No. De Servidores	No. De Servidores	ABSOLUTA	RELATIVA
Dos (2) años	3	4	1	33%
Mayor a 2 años y hasta 3 años	127	127	0	0%
Mayor a 3 años y hasta 4 años	15	21	6	40%
Total	145	152	7	5%

Fuente: Construcción propia, con información suministrada por la Dirección de Talento Humano -Rad. SNR2025IE001303



Superintendencia de Notariado y Registro

De acuerdo con la anterior información, la OCIG, recomienda efectuar seguimiento permanente, al cumplimiento de lo establecido en el Art 4 del decreto 0199 de 2024, y de la circular interna No.284 de septiembre de 2024, tomando las medidas pertinentes, puesto que se observa que, en las dos vigencias se encontraban funcionarios con más de dos años acumulados de vacaciones, pasando de 145 servidores públicos en la vigencia 2023, a 152 en la vigencia 2024, equivalentes a un 5%.

En cuanto a la ejecución presupuestal el comportamiento fue el siguiente:

Tabla No. 3 - Variación porcentual Vacaciones e indemnización por Vacaciones – 4to trimestre año 2024 vs 2023:

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	107.493.290	175.343.287	67.849.997	63%
SUELDO DE VACACIONES	2.564.722.877	2.931.262.711	366.539.834	14%

Fuente: Construcción propia, con información SIIF Nación.

Para el concepto de Indemnización de vacaciones en el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se observó un incremento de **\$67.849.997** con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al **63%**.

En cuanto a Sueldo de Vacaciones para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se observó un incremento de **\$366.539.834** con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al **14%**.

Horas Extras:

El gasto por concepto de “Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos” para el **cuarto trimestre** de la vigencia **2024** incremento en un **36%**, en comparación con el mismo periodo del año anterior, representados en la suma de **\$3.375.416**; este dato fue tomado con la información suministrada por la dirección de Talento Humano.

Tabla No. 4 - Variación porcentual Horas Extras – 4to trimestre año 2024 vs 2023:

H EXTRAS DIURNAS	H EXTRAS NFEST	H EXTRAS NOCT	H EXTRAS DIURNAS FEST	VIGENCIA	H EXTRAS DIURNAS	H EXTRAS NFEST	H EXTRAS NOCT	VIGENCIA	VARIACION	
				2023				2024	ABSOLUTA	RELATIVA
8.627.968	103.334	383.039	263.031	9.377.372	7.165.408	0	5.587.380	12.752.788	3.375.416	36%

Fuente: Construcción propia, con información suministrada por la Dirección de Talento Humano -Rad. SNR2025IE001303

Eventos Oficiales:

Por otra parte, en cumplimiento al seguimiento que la Oficina de Control Interno, debe efectuar frente a gastos de austeridad respecto a eventos oficiales de acuerdo con el art 11 del decreto 0199 de 2024, la Dirección de Talento Humano, informó que realizó actividades de Bienestar, las cuales se realizaron en diferentes ciudades del país, excepto las audiciones para el encuentro folclórico. A continuación, se relacionan las actividades realizadas:



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 5 – Eventos realizados 4 Trim. De 2024

EVENTOS REALIZADOS 4 TRIMESTRE DE 2024				
EVENTO	VALOR EVENTO	TIPO DE EVENTO	CIUDAD DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO
JUNTANZAS ANDINA	\$ 293.320.601	PRESENCIAL	MEDELLIN	Hotel Marriot
JUNTANZAS ORINOQUIA	\$ 196.412.849	PRESENCIAL	VILLAVICENCIO	Hotel Alcaraván
JUNTANZAS CENTRO	\$ 419.909.102	PRESENCIAL	BOGOTÁ	Hotel AR Salitre Doubletree by Hilton
JUNTANZAS PACIFICO	\$ 297.514.438	PRESENCIAL	CALI	Centro de convenciones del Pacifico
JUNTANZAS CARIBE	\$ 215.368.947	PRESENCIAL	BARRANQUILLA	Hotel Radisson
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	\$ 3.309.243.455	PRESENCIAL	MEDELLIN	Instalaciones UPB, Extremadura
ENCUENTRO FOLCLORICO	\$ 490.584.450	PRESENCIAL	MANIZALES	Hotel Termales de Otoño
DIA DEL REGISTRADOR	\$ 749.090.718	PRESENCIAL	CALI	Centro de convenciones del Pacifico
PREPENSIONADOS	\$ 570.442.758	PRESENCIAL	EJE CAFETERO	Hotel las Camelias, parque la recuca
TOTAL	\$ 6.541.887.318			

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro, NO llevo a cabo eventos oficiales, en el entendido que no realizó celebraciones públicas o solemnes.

Eventos de Capacitación:

Se da cumplimiento en la realización de capacitaciones con otras entidades del Estado, de acuerdo con la información suministrada con la Dirección de Talento Humano, para el desarrollo de los procesos de formación institucional, contaron con el apoyo de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la Agencia Nacional de Tierras, entre otras. Estas entidades han contribuido mediante la transferencia de conocimientos especializados, alineados con los ejes estratégicos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que ha fortalecido nuestras capacidades organizacionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cuanto al uso de tecnologías de la información y de comunicaciones, de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo, la Dirección de Talento Humano informa, que el 95% de los procesos de formación se desarrollan a través del Campus Virtual SNR, una plataforma en la que ofrecen cursos orientados tanto a temas misionales como transversales, diseñados para fortalecer las competencias necesarias en el desempeño de las funciones institucionales.

Asimismo, las capacitaciones In-house se realizan mediante la herramienta digital Microsoft Teams, lo que nos permite llevar a cabo sesiones de aprendizaje dinámicas, interactivas y accesibles para todos los colaboradores, promoviendo la optimización de recursos y facilitando el impacto a nivel nacional.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo descrito en el decreto 0199 de 2024, art 11 eventos de capacitación, literal c “*racionalización en la provisión de refrigerios y almuerzos en los eventos presenciales*”, la Dirección de



Superintendencia de Notariado y Registro

Talento Humano, menciona que, desde el área de capacitación, han logrado generar un impacto significativo mediante la implementación de procesos de formación virtual, optimizando el alcance y la participación de los funcionarios en dichos procesos. No obstante, para la vigencia 2024, desarrollamos una capacitación presencial enfocada en Atención al Ciudadano, un tema clave para fortalecer la prestación del servicio público registral. Esta iniciativa benefició a 160 funcionarios, racionalizando al máximo los recursos económicos y logísticos, y asegurando un enfoque práctico que promovió la excelencia en la atención a los usuarios.

Gastos por regalos corporativos y condecoraciones:

En cuanto a gastos por regalos corporativos y condecoraciones, teniendo en cuenta la prohibición descrita en el art 19 del decreto 0199 de 2024, la entidad no incurrió en gastos por este concepto.

No obstante, la información suministrada por la Dirección de Talento Humano corresponde a actividades de bienestar relacionadas con las Juntanzas, los juegos deportivos nacionales, el día del registrador y el día del prepensionado.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales)

La Oficina de Control Interno de Gestión, evidenció que la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene implementado el formato **estudios previos** en su proceso denominado **Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales**; el cual es requisito indispensable, en donde el supervisor que requiere personal para contratar, justifica la necesidad general, competencias, necesidad específica, objeto, alcance, obligaciones, y en cuanto a fundamentos jurídicos dan cumplimiento al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, por el cual, se reglamenta la modalidad de selección por contratación directa, aplicando esta modalidad, atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando los principios de economía, transparencia y responsabilidad, escogiendo la persona idónea en las condiciones más favorables para la entidad, y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Los datos relacionados en la siguiente tabla corresponden a la información reportada por la Dirección de Contratación, mostrando la ejecución de gastos del periodo objeto del análisis por concepto de contratos de prestación de servicios, así:

Tabla 6. Contratación de apoyo a la gestión - cuarto trimestre 2024 vs 2023:

FUENTE DE RECURSO	4TO TRIM 2023		4TO TRIM 2024		VARIACION EN \$		VARACION EN CANT	
	VALOR	NO. CONTRATOS	VALOR	NO. CONTRATOS	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	2.905.665.070	233	895.656.761	86	-2.010.008.309	-69.18%	-147	-63.09%
INVERSION	682.586.379	63	875.569.488	109	192.983.109	28.27%	46	73.02%
TOTAL	3.588.251.449	296	1.771.226.249	195	-1.817.025.200	-50.64%	-101	-34.12%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2025IE001385



Superintendencia de Notariado y Registro

Se evidenció disminución del **34,12%** en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el **cuarto trimestre de la vigencia 2024**, equivalente a **-\$1.817.025.200** en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 296 a 195 contratos suscritos, por lo anterior, resulta importante precisar que, por recursos de funcionamiento, los gastos disminuyeron en un **63,09%**, representados en **-\$2.010.008.309**, mientras por recursos de inversión, se observó un incremento del **73,02%**, representados en **\$192.983.109**.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión, el detalle la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 vs 2023, discriminando por lugar y/o área de ejecución, así:

Tabla 7. Contratación discriminada - Cuarto trimestre 2024 vs 2023 - Gastos de Funcionamiento:

GASTOS FUNCIONAMIENTO	4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	VARIACION VALOR CONTRATOS	
	Valor total de los contratos	Valor total de los contratos	ABSOLUTA	RELATIVA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	37.710.823	0	-37.710.823	-100%
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	207.402.584	0	-207.402.584	-100%
DIRECCION DE ADMINISTRACION NOTARIAL	0	17.096.730	17.096.730	0%
DIRECCION DE CONTRATACION	72.228.031	174.715.699	102.487.668	142%
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	63.240.939	103.679.630	40.438.691	64%
DIRECCION REGIONAL CARIBE	43.157.772	0	-43.157.772	-100%
DIRECCION REGIONAL CENTRO	0	10.398.990	10.398.990	0%
DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA	7.098.300	0	-7.098.300	-100%
DIRECCION REGIONAL PACIFICA	28.660.320	0	-28.660.320	-100%
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL	0	186.998.580		
DIRECCION TECNICA DE REGISTRO	1.127.324.580	219.774.070	-907.550.510	-81%
GRUPO DE COMUNICACIONES	0	0	0	0%
GRUPO DE RECAUDOS, APORTES Y SUBSIDIOS NOTARIALES	0	0	0	0%
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	150.028.326	17.477.475	-132.550.851	-88%
OFICINA ASESORA JURIDICA	176.733.960	48.529.140	-128.204.820	-73%
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	23.964.480	0	-23.964.480	-100%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	232.243.010	6.781.950	-225.461.060	-97%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	0	0	0	0%
REGIONAL ORINOQUIA	0	0	0	0%
REGIONAL PACIFICO	0	0	0	0%
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0%
SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL	135.906.629	6.781.950	-129.124.679	-95%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TIERRAS	266.184.913	0	-266.184.913	-100%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO	81.892.075	25.639.539	-56.252.536	-69%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO	251.888.328	77.783.008	-174.105.320	-69%
TOTAL	2.905.665.070	895.656.761	-2.197.006.889	-76%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2025IE001385



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla 8. Contratación discriminada - Tercer trimestre 2024 vs 2023 - Gastos de Inversión:

GASTOS INVERSION	4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	VARIACION VALOR CONTRATOS	
	Valor total de los contratos	Valor total de los contratos	ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	90.261.038	292.146.835	201.885.797	224%
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	13.905.216	0	-13.905.216	-100%
DIRECCION TECNICA DE REGISTRO	63.972.054	0	-63.972.054	-100%
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4.127.310	154.317.225	150.189.915	3639%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TIERRAS	497.206.777	273.457.898	-223.748.879	-45%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA REGISTRO	0	0	0	0%
GESTION DOCUMENTAL	0	155.647.530	155.647.530	0%
TOTAL	669.472.395	875.569.488	206.097.093	31%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2025IE001385

Por otra parte, de conformidad con el art 15 del decreto 0199 de 2024, en cuanto a contratos suscritos relacionados con gastos en publicidad o propaganda, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, la Dirección de Contratación informa, que no suscribió contratos concernientes al rubro en mención.

Conforme al artículo 3ro del Decreto 0199 de 2024, en el trimestre de seguimiento, la Dirección de Contratación, ha realizado las validaciones necesarias conforme a las a las necesidades establecidas en los Estudios Previos, para verificar la importancia de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se han venido contratando, evidenciando que efectivamente está justificada la necesidad de continuar con los perfiles, sin embargo, cabe resaltar que es el área solicitante quien debe justificar las necesidades contractuales, y que las mismas se encuentren en el marco de los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993, y las necesidades estrictamente necesarias a fin de dar cumplimiento a las políticas de Austeridad del Gasto Público.

En cuanto a procesos contractuales que han sido cancelados o suspendidos en razón a contratación que implique mejoras suntuarias, mantenimientos de bienes inmuebles, cambio de sede, adquisición de bienes muebles (neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo por necesidades para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación), así como arrendamiento de inmuebles para cambios de sede; la Dirección de Contratación informa, que durante el periodo de evaluación no se ha cancelado, ni suspendido ningún proceso por las razones mencionadas.

Así mismo, en atención al art 20 del decreto 0199 de 2024, en cuanto a la racionalización en la contratación de estudios, se da cumplimiento a la utilización parcial o total de los estudios que ya se tienen, esto siempre y cuando cumplan con los principios de la contratación pública, la Dirección de Contratación informa, que la Entidad está dando cumplimiento al Art 20, haciendo la verificación previa, antes de adelantar los procesos respecto a estudios y diseños.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Superintendencia de Notariado y Registro

- **Arrendamiento de inmuebles**

A continuación, se relacionan los pagos efectuados por concepto de arrendamiento de inmuebles durante el cuarto trimestre de 2024, comparativo frente al periodo 2023.

Tabla 9. Contratos de arrendamiento de inmuebles - Cuarto trimestre 2024 vs 2023:

VIGENCIA		VARIACION	
4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
\$ 1.959.353.545	\$1.739.348.791	\$ -220.004.754	-11%

Fuente: Datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. Rad SNR2025IE001358

Se evidenció una disminución del 11%, en el valor pagado por concepto de arrendamiento, representado en \$-20.004.754.

- **Arrendamiento de garaje del parque automotor**

En cuanto a arrendamientos de garaje del parque automotor en el periodo señalado para ambas vigencias, conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante Oficio SNR2025IE001358, a través del Grupo de Servicios Administrativos informa, que no ha autorizado pagos por este concepto. Esto refleja un compromiso con la austeridad, evitando gastos innecesarios en arrendamientos.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles**

En atención a lo establecido en el **art 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles del decreto 0199 de 2024**, el cual describe que las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. A continuación, relacionamos cada directriz con la respectiva respuesta por parte de la Dirección Administrativa y Financiera:

- A) Implementar mecanismos tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

La Dirección administrativa y Financiera informa que si bien la Superintendencia de Notariado y Registro, procura reducir el valor del consumo de servicios públicos a través de la figura de teletrabajo y/o trabajo remoto aplicada para funcionarios y contratistas cuyas funciones corresponden al ámbito administrativo, sin tener que ejercer dentro de ellas la atención al público y/o la prestación del servicio público registral. En cuanto al tema de los arrendamientos se debe mencionar, que los mismos tienen origen y fundamento principal en el funcionamiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional, por consiguiente como quiera que la ley 2159 de 2021 en su artículo 129 señala que *“Para dar cumplimiento a los procesos catastrales con enfoque multipropósito y a los programas de vivienda rural, así como otros de similar naturaleza dispuestos en la presente ley, el registro de la propiedad inmueble será un servicio público esencial prestado por el Estado por*



Superintendencia de Notariado y Registro

funcionarios denominados registradores de instrumentos públicos, en la forma establecida y para los fines y con los efectos consagrados en las leyes que regulan la materia.” Al prestar un servicio público de naturaleza esencial, es imperativo contar con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para lo cual es indispensable el arrendamiento de bienes inmuebles, en los municipios en donde no se cuenta con inmuebles propios y / o estos ya no cuentan con las características técnicas dentro de su infraestructura física y/o cambio de la norma de SST. No obstante, es importante resaltar que, en la etapa precontractual de la celebración de los contratos de arrendamiento, se realiza el respectivo estudio de mercado, con el fin de encontrar la oferta más favorable para la Entidad desde el punto de vista técnico, financiero, económico y jurídico.

- B) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado, solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, en el cuarto trimestre del año, se está finalizando mantenimientos en algunas Orip a nivel nacional, sin afectar el servicio público registral, ni el bienestar de los funcionarios.

- C) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la Entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

La dirección Administrativa y Financiera informó sobre el mantenimiento realizado, el cual se encuentran debidamente sustentado, así:

SABANALARGA: Según informe técnico presentado por el grupo de infraestructura de la Superintendencia de Notariado y Registro el cual se realizó en marzo de 2023, “ESTADO FÍSICO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)”. El inmueble se encontraba en evidente estado de deterioro, y presentaba lesiones químicas como eflorescencias y lesiones antropogénicas por la carencia de mantenimiento por desprendimiento del revestimiento en parte producido por el asentamiento de la edificación, presentaba deterioro en vigas, muros y escaleras, el tanque subterráneo se encontraba suspendido debido a la oxidación de las bombas y finalmente los funcionarios trabajan bajo un espacio reducido lo que iba en contra de las normas SGSST.

- D) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la



Superintendencia de Notariado y Registro

identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.

La dirección Administrativa y Financiera informó que para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y 2024 se realizaron adquisiciones de inmuebles para la entidad, así:

AÑO	DEPENDENCIA -ORIP
2023	Medellín Sur y Bodega Funza
2024	Pitalito y Chiquinquirá

En cuanto a la vigencia 2024, la coordinación de infraestructura de la entidad justifica la necesidad de adquisición de los inmuebles, así:

Orip de Pitalito: La Orip de Pitalito se encuentra en un inmueble ubicado en el Palacio de Justicia, parte de segundo piso es de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, esta oficina no cuenta con espacio de salón de usuarios, el usuario espera en el hall de circulación de los juzgados, la Orip es pequeña y no cuenta con baños propios ni área de cocineta adecuada para los funcionarios, dado que actualmente cuentan con una cocineta dentro del área del archivo, donde se genera riesgo de incendio por lo que allí se almacena, no cuenta con cuartos de aseo, ni depósitos debido a la falta de espacio, así mismo, se encontraron puestos de trabajo acinados dentro del área de archivo, adicionalmente se cuenta con el ascensor de los juzgados que dado a su edificación antigua no cuenta con el espacio adecuada para las personas en condición de discapacidad y du funcionamiento a veces falla, es así, que la Superintendencia suscribió 2 inmuebles arrendados, uno para la planta eléctrica y otro para el archivo, dada la falta de espacio en el que actualmente se encuentra la Orip. Una vez se realice el traslado al nuevo inmueble, este será comercializado a través de CISA.

Orip de Chiquinquirá: La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Orip de Chiquinquirá funciona en un inmueble de propiedad de la Entidad, es una edificación de 6 pisos, en donde la SNR es propietaria desde el piso 2, lo que trae como consecuencia que no cuente con un acceso a personas en condición de discapacidad dado al espacio, no es posible realizar una adecuación para que se pueda generar el acceso a la zona de atención al público, sumado a que las escaleras no cuentan con las condiciones en cuanto al ancho mínimo, generando riesgo en el acceso, al interior de la oficina no se cuenta con los espacios suficientes para los funcionarios y la zona del archivo está distribuida en pisos superiores que han venido afectando la edificación presentando fisuras por el peso de este, por tal razón su funcionamiento no es el adecuado y los espacios no se adecuan de acuerdo con el crecimiento de la Orip. Una vez se realice el traslado al nuevo inmueble, este será comercializado a través de CISA.

- **Servicio de Vigilancia**



Superintendencia de Notariado y Registro

A continuación, se relacionan los pagos realizados por concepto de vigilancia para los periodos objeto de análisis:

Tabla 10. - Pagos efectuados por concepto de vigilancia - Cuarto trimestre 2024 vs 2023:

VIGENCIA		VARIACION	
4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
\$ 2.231.465.081	\$ 3.094.831.089	\$ 863.366.008	39%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera – Rad SNR2025IE001358

Se observa un incremento del **39%** en el gasto por concepto de **Servicio de Vigilancia**, representado en **\$863.366.008**. Este incremento se debe al respaldo del servicio de vigilancia en las obras de mejoramiento de la infraestructura física en las sedes a nivel nacional.

En cuanto a implementación de dispositivos tecnológicos, como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con contratos de vigilancia de acuerdo al Art. 13 del Decreto 0199 de 2024. La Dirección Administrativa y Financiera informa, que para el cuarto trimestre continuaron operando los medios tecnológicos estipulados desde el inicio del contrato de vigilancia No.2434 de 2023, en cada una de las Sedes a Nivel Nacional (195 ORIP – 4 sedes Nivel Central), las cuales son circuito cerrado de televisión, alarmas y biométricos.

• Comisiones y Viáticos

Conforme al art 8 del decreto 0199 de 2024, Reconocimiento de viáticos, la Superintendencia de Notariado y Registro durante el cuarto trimestre de 2024, no emitió actos administrativos o instrucciones relacionadas con medidas de austeridad en las comisiones y gastos de viaje o viáticos.

No obstante, en trimestres anteriores se emitió Circular 272 el 3 de septiembre de 2024, en la que se establecieron los lineamientos claros para promover la austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos, con especial énfasis en las comisiones de servicios y tiquetes Aéreos, los cuales se encuentran plasmados en el informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre.

En cuanto a las comisiones de gastos de viajes aprobadas, legalizadas y pendientes por legalizar, nacionales e internacionales, la información suministrada por la DAF, es la siguiente:

Tabla 11. Comisiones de gastos de viaje - Cuarto trimestre 2024 vs 2023:

CONCEPTO	4TO TRIM 2023		4TO TRIM 2024		VARIACION (VALOR)		VARIACION (CANTIDAD)	
	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
INVERSION	\$ 545.467.682	379	\$ 735.344.054	639	\$ 189.876.372	35%	260	69%
FUNCIONAMIENTO	\$ 461.757.631	459	\$ 496.170.787	398	\$ 34.413.156	7%	-61	-13%
TOTAL	\$ 1.007.225.313	838	\$ 1.231.514.841	1037	\$ 224.289.528	22%	199	24%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera – Rad SNR2025IE001358

Se evidenció para el **cuarto trimestre de 2024**, un incremento del **24%** en los gastos de comisiones y viáticos, representados en **\$224.289.528**, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023; pasando de **838** a **1037** comisiones de servicios para el periodo objeto de análisis.



Superintendencia de Notariado y Registro

Por inversión se aprecia un incremento del **69%**, equivalente a **\$189.876.372**, pasando de **379** comisiones en el cuarto trimestre de **2023** a **639** para el **2024**.

Por funcionamiento se aprecia una disminución del **13%**, equivalente a **\$34.413.156**, pasando de **459** comisiones en el cuarto trimestre de **2023** a **398** para el **2024**.

En el cuarto trimestre 2023, se legalizaron la totalidad de las comisiones, mientras que en el cuarto trimestre 2024, se evidenció que **104** se encontraban por legalizar por un valor de **\$91.564.204**, así:

Tabla 12. Relación de Comisiones por legalizar - Cuarto trimestre 2024:

GASTOS COMISIONES	4TO TRIM 2024		SIN LEGALIZAR	
	MES	APROBADAS	LEGALIZADAS	CANT.
OCTUBRE	464	448	16	11.521.010
NOVIEMBRE	408	406	2	64.136.344
DICIEMBRE	165	159	6	15.906.850
TOTAL	1037	933	104	91.564.204

Fuente: Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos mediante Oficio: Rad SNR2025IE001358

Con base a la información suministrada, se **reitera** la necesidad de garantizar la legalización de los saldos pendientes, en atención a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021; *“Legalización de comisiones: El funcionario y/o contratista dispone de un término tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la finalización de la comisión o desplazamiento, para la legalización ante el Grupo de Servicios Administrativos de la Entidad, y el reintegro de los recursos si a ello hubiera lugar. Este mismo término aplica para el caso en que se autoricen comisiones consecutivas.”*

Así como realizar las acciones necesarias con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de la **Circular 272 el 3 de septiembre de 2024**, literales **k) Legalización de Comisiones**: *“El funcionario y/o contratista deberá legalizar su comisión ante el área correspondiente, presentando una constancia de permanencia que incluya: nombre del funcionario comisionado, cargo desempeñado, lugar de comisión, número de días pernctados, fecha de retomo, y la firma del funcionario que expide la constancia”*, y, **l) Plazo de Legalización**: *“Toda comisión, tanto a nivel nacional como internacional, debe ser legalizada dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización. El sistema SIIF no permitirá registrar nuevas solicitudes mientras queden pendientes de legalizar. En caso de viajes consecutivos, la legalización de la comisión anterior debe realizarse inmediatamente antes de iniciar la siguiente. Es responsabilidad del superior jerárquico garantizar el cumplimiento de esta normativa, como el procedimiento establecido”*.

- **Esquemas de Seguridad**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 12. ESQUEMAS DE SEGURIDAD** del decreto 0199 de 2024, se observó que durante el **cuarto trimestre de la vigencia 2024**, según información suministrada mediante Oficio SNR2025IE001358 de la Dirección Administrativa y Financiera, en los periodos del año 2023 y 2024, la Entidad no ha asignado esquemas de seguridad a funcionarios, lo que representa un ahorro significativo.

- **Vehículos Oficiales y Combustibles**



Superintendencia de Notariado y Registro

En virtud del artículo 14 del decreto 0199 de 2024 el cual describe: “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad”.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante oficio SNR2025IE001358, no se realizaron procesos para la adquisición de vehículos en la vigencia 2023 y 2024, cumpliendo con los lineamientos de austeridad y el uso de los vehículos es exclusivo de los directivos de la entidad.

No obstante, en esta misma línea, la entidad realizó la desintegración física de cuatro (4) vehículos en cumplimiento de la disposición final mencionada en la baja de bienes autorizada mediante Resolución 08253 de 8 de agosto de 2023 para los automotores OBI670, OBI356, OBH539 y OBI156, lo anterior permite evitar incurrir en gastos de mantenimiento a los mismos.

Los vehículos de la entidad son utilizados exclusivamente de lunes a viernes, sin excepciones para fines de semana y festivos. Esta práctica contribuye a la reducción de costos operativos.

- **Combustible**

A continuación, se presenta la información suministrada por la DAF correspondiente al suministro de combustible para los automotores de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) durante el cuarto trimestre de 2024. Este informe incluye una comparación con el mismo periodo del año anterior, lo que nos permitirá evaluar la eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de las políticas de austeridad.

Tabla 13. Tabla consumo combustible – Cuarto trimestre de la vigencia 2024 vs 2023:

COMBUSTIBLE 2023			
FECHA FACTURA	PERIODO	VALOR	FACTURA
17/10/2023	1 al 15 de octubre Cali	\$ 745.421,57	AR9019202967
17/10/2023	1 al 15 de octubre Bogotá	\$ 1.242.504,15	AR9019202966
31/10/2023	16 AL 31 octubre 2023 CALI	\$ 547.917,42	AR9019207209
31/10/2023	16 AL 31 octubre 2023 BOGOTÁ	\$ 1.311.459,37	AR9019207207
19/11/2023	4 AL 15 noviembre 2023 GIRARDOT	\$ 130.249,08	AR9019219257
19/11/2023	4 AL 15 noviembre 2023 CALI	\$ 425.073,80	AR9019219256
19/11/2023	1 AL 3 noviembre 2023 BOGOTA	\$ 175.165,14	AR9019219253
19/11/2023	4 AL 15 noviembre 2023 BOGOTA	\$ 785.390,73	AR9019219254
30/11/2023	16 AL 30 noviembre 2023 BUGA	\$ 115.024,35	AR9019225095



Superintendencia de Notariado y Registro

30/11/2023	16 AL 30 noviembre 2023 BOGOTA	\$ 1.674.640,21	AR9019225005
30/11/2023	16 AL 30 noviembre 2023 CALI	\$ 569.707,00	AR9019225040
17/12/2023	1 AL 15 diciembre 2023 YUMBO	\$ 103.877,93	AR90192322578
17/12/2023	1 AL 15 diciembre 2023 CALI	\$ 605.196,60	AR9019232581
17/12/2023	1 AL 15 diciembre 2023 BOGOTA	\$ 1.771.479,06	AR9019232576
TOTAL		\$ 10.203.106,41	

Fuente: Datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. Rad SNR2025IE001358

Tabla 14. Tabla consumo combustible – Cuarto trimestre de la vigencia 2024 vs 2023:

COMBUSTIBLE 2024			
FECHA FACTURA	PERIODO	VALOR	FACTURA
29/10/2024	1 AL 12 DE OCTUBRE MANIZALES	\$ 182.124,00	AR9019379090
29/10/2024	13 AL 17 DE OCTUBRE CALI	\$ 182.124,00	AR9019388727
29/10/2024	18 AL 27 DE OCTUBRE BOGOTA	\$ 659.119,09	AR9019388730
29/10/2024	18 AL 27 DE OCTUBRE CALI	\$ 112.948,91	AR9019388734
29/10/2024	18 AL 27 DE OCTUBRE CALI	\$ 194.180,26	AR9019388734
14/11/2024	28 AL 31 DE OCTUBRE BOGOTÁ	\$ 579.105,29	AR9019394781
14/11/2024	28 AL 31 DE OCTUBRE CALI	\$ 181.984,50	AR9019394783
14/11/2024	1 AL 6 DE NOVIEMBRE BOGOTÁ	\$ 585.525,30	AR9019394785
14/11/2024	1 AL 6 DE NOVIEMBRE CALI	\$ 181.984,50	AR9019394787
14/11/2024	7 AL 12 DE NOVIEMBRE BOGOTÁ	\$ 364.961,23	AR9019394790
6/12/2024	13 AL 27 DE NOVIEMBRE BOGOTA	\$ 1.604.362,06	AR9019405436
6/12/2024	13 AL 27 DE NOVIEMBRE CALI	\$ 505.502,94	AR9019405438
6/12/2024	28 AL 30 DE NOVIEMBRE BOGOTA	\$ 272.051,24	AR9019408259
6/12/2024	1 AL 12 DE DICIEMBRE BOGOTÁ	\$ 1.654.317,57	AR9019411181
14/12/2024	1 AL 12 DE DICIEMBRE CALI	\$ 541.751,83	AR9019411183
30/12/2024	13 AL 27 DE DICIEMBRE BOGOTA Y CALI	\$ 1.743.922,51	AR9019421214
3/01/2025	28 AL 31 DE DICIEMBRE BOGOTA	\$ 95.391,78	AR9019426945
TO		\$ 11.135.812,46	

Fuente: Datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. Rad SNR2025IE001358

Tabla 15. Tabla comparativa consumo combustible – Cuarto trimestre de la vigencia 2024 vs 2023:

4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	VARIACION EN VALOR	
VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA



Superintendencia de Notariado y Registro

10.203.106	11.135.812	932.706	9%
------------	------------	---------	----

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficina con radicado SNR2025IE001358

Se evidenció un incremento del **9%** en el gasto de combustible para el **cuarto trimestre de la vigencia 2024** respecto al mismo periodo de la **vigencia 2023**, representado en **\$932.706**.

- **Mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios, efectuados al parque automotor**

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se detallan los mantenimientos realizados a los vehículos, lo cual se ha llevado a cabo con la máxima eficiencia y control de costos, priorizando el mantenimiento preventivo y evitando gastos innecesarios.

A continuación, se detallan los mantenimientos efectuados durante las dos vigencias en evaluación:

Tabla 16. Mantenimiento Vehículos – Cuarto trimestre de la vigencia 2023

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2023				
VEHÍCULO	FECHA MANTENIMIENTO	VALOR	FACTURA	FECHA FACTURA
OBI784	NOVIEMBRE 28 DE 2023	\$ 609.855,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI784	DICIEMBRE 18 2023	\$ 1.909.290,74	FVEC13570	FEBRERO 15 2024
OBI945	OCTUBRE 2 DE 2023	\$ 1.603.079,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI948	OCTUBRE 31 DE 2023	\$ 2.664.832,95	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI948	NOVIEMBRE 28 DE 2023	\$ 470.423,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI950	DICIEMBRE 5 DE 2023	\$ 1.468.718,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI951	OCTUBRE 12 DE 2023	\$ 1.410.196,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI951	DICIEMBRE 15 DE 2023	\$ 2.154.323,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI954	NOVIEMBRE 3 DE 2023	\$ 1.960.412,06	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
OBI954	DICIEMBRE 21 DE 2023	\$ 463.834,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
REK586	OCTUBRE 4 DE 2023	\$ 2.759.675,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
IMPRONTAS	OCTUBRE 2 DE 2023	\$ 952.000,00	FVEC13266	DICIEMBRE 22 2023
TOTAL		\$ 18.426.638,75		

Fuente: Información suministrada por la DAF, Rad. Rad SNR2025IE001358

Tabla 17. Mantenimiento Vehículos – Cuarto trimestre de la vigencia 2024

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2024				
VEHÍCULO	FECHA MANTENIMIENTO	VALOR	FACTURA	FECHA FACTURA
OBI784	OCTUBRE 24 DE 2024	\$ 541.928,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
OBI951	OCTUBRE 16 2024	\$ 2.850.548,58	FVEC15303	NOVIEMBRE 13 2024
OBI951	DICIEMBRE 17 DE 2024	\$ 847.147,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
OBI954	NOVIEMBRE 25 DE 2024	\$ 245.163,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
OBI950	NOVIEMBRE 25 2024	\$ 243.982,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
OBI950	DICIEMBRE 12 DE 2024	\$ 2.398.040,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
GCX107	OCTUBRE 15 2024	\$ 1.154.147,63	FVEC15303	NOVIEMBRE 13 2024
GCX107	DICIEMBRE 13 DE 2024	\$ 162.906,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024



Superintendencia de Notariado y Registro

REK586	OCTUBRE 18 2024	\$ 1.748.712,07	FVEC15303	NOVIEMBRE 13 2024
REK586	NOVIEMBRE 21 DE 2024	\$ 560.000,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
OCK796	OCTUBRE 25 2024	\$ 1.171.089,58	FVEC15303	NOVIEMBRE 13 2024
OCK796	DICIEMBRE 23 DE 2024	\$ 2.518.186,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
EXTINTORES	NOVIEMBRE 25 DE 2024	\$ 156.449,00	FVEC15669	DICIEMBRE 26 2024
TOTAL		\$ 14.598.298,86		

Fuente: Información suministrada por la DAF, Rad. Rad SNR2025IE001358

Tabla 18 Mantenimiento parque automotor – Cuarto trimestre vigencia 2024 vs 2023:

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
Mantenimientos, Repuestos llantas y accesorios	\$18.426.638	\$ 14.598.298	-\$3.828.340	-21%

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera – Rad SNR2025IE001358

Para los gastos por concepto de mantenimiento, repuestos y llantas del parque automotor de la SNR, se observó una disminución del **21%**, representado en **-\$3.828.340**. Evidenciando que los mantenimientos realizados a los vehículos se han llevado a cabo con la máxima eficiencia y control de costos, priorizando el mantenimiento preventivo y evitando gastos innecesarios.

- **Telefonía**

En cuanto a los mecanismos que tiene implementados la entidad para el uso adecuado de la telefonía conforme a lo estipulado en el Art. 16 del Decreto 0199 de 2024, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se mantienen 19 líneas celulares distribuidas en 16 GPS, para chips de ubicación de vehículos y tres líneas telefónicas celulares. No se han adquirido, ni renovados dispositivos móviles, promoviendo así un uso responsable y austero de los recursos.

En cuanto a gastos por telefonía tanto fija como de celular incurrida en el periodo comprendido entre OCTUBRE Y DICIEMBRE de la vigencia 2024 y 2023. La DAF informa, que en el mes de octubre de 2023 por instrucciones del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos se asignó a la funcionaria Yira Tatiana Atehortúa para realizar los seguimientos de las líneas telefónicas móviles, encontrando 33 líneas activas de la SNR; de las cuales, en el mes de diciembre de 2023 se realizó la gestión de cancelación de 14 líneas celulares equivalentes al 45% del total pagadas con cargo al presupuesto de la Entidad.

Tabla 19 Consumo telefonía – Cuarto trimestre vigencia 2024 vs 2023:

ITEM	4TO TRIM 2023	4TO TRIM 2024	DIF. ABSOL.	DIF. RELAT.
LÍNEAS FIJAS	\$ 68.496.164,34	\$ 51.243.094,02	-\$ 17.253.070,32	-25%
CELULARES	\$ 4.855.269,50	\$ 1.986.648,00	-\$ 2.868.621,50	-59%
TOTAL	\$ 73.351.433,84	\$ 53.229.742,02	-\$ 20.121.691,82	-27%

Durante el cuarto trimestre de 2023, los gastos por telefonía celular ascendieron a \$4.855.270, mientras que en 2024 estos gastos fueron significativamente menores, alcanzando \$1.986.648. Esto refleja un esfuerzo por reducir costos en telecomunicaciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

En cuanto a gastos por telefonía tanto fija como de celular incurrida en el cuarto trimestre de 2024 y 2023 se evidencia una disminución del **27%**, equivalente a **\$20.121.691**, en donde el consumo de telefonía fija disminuyó en un **25%** representado en **\$17.253.070**, y la telefonía celular disminuyó en un **59%** correspondiente a **\$2.868.622**.

- **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Conforme al Art. 16 del Decreto 0199 de 2024, Frente a los gastos de papelería y asociados a este concepto, y su uso adecuado, el cual describe que las entidades deberán: *“a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones; b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web; c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”*.

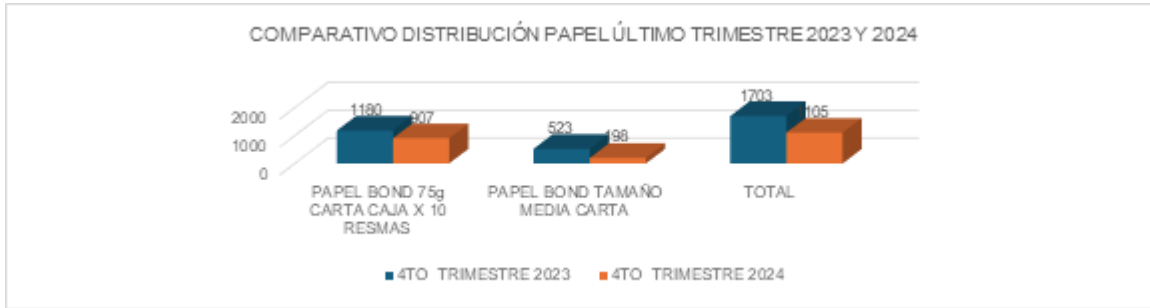
La Dirección Administrativa y Financiera, informa mediante oficio SNR SNR2025IE001358, que desde el almacén general se han implementado las siguientes acciones con la finalidad de generar buenas prácticas en cuanto al consumo de papel en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y dependencias del Nivel Central, esto dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No.166 de mayo de 2023, por la cual se dictan lineamientos para la distribución eficiente de ahorro de papel, adicionalmente, se recomienda reducir el consumo, reutilizar y reciclar los implementos de oficina. De igual manera, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaria General en la Circular No.378 de junio de 2021. *“Actualización de la Herramienta de Gestión Financiera Integral -HGFI Módulos de almacén e inventarios”* y las indicaciones del Memorando No.024 de 2024 *“Actualización de Inventario de Almacén”* las cuales establecen que:

1. Las Oficinas de Registro deben enviar la solicitud de papel anexando los reportes de consumo de tóner de las impresoras de comodato y propias, esto con la finalidad de validar los porcentajes de los consumibles de impresión y así suministrar el papel correspondiente para cada tóner.
2. Posterior a ello, se valida el arqueo en la herramienta HGFI de cada ORIP validando que no cuente con insumos en su inventario.
3. De igual manera, se revisa el historial de envíos desde almacén para tener la certeza que no se ha generado egresos por el concepto.
4. Por último, se registra en la base de datos de control de consumo de tóner y papel, los datos de cada consumible y en papel autorizado.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se comparte el comparativo de consumo de papel en el último trimestre de 2023 y 2024:



Superintendencia de Notariado y Registro



En donde observamos que el consumo de papel a nivel general, disminuyó en un **35%**, pasando de **1703** resmas en el 2023 a **1105** resmas consumidas en el 2024.

Además, en la SNR, se fomenta el uso de la impresión y copia a doble cara en todas las oficinas, salvo en los casos donde las normativas internas o requisitos externos exijan lo contrario. Esta medida no solo contribuye a ahorrar papel, sino que también facilita la organización digital de documentos. Se utiliza el formato PDF para archivar y compartir documentos, permitiendo una gestión más eficiente y segura de la información.

A través del soporte técnico y la Mesa de Ayuda, se capacita a los funcionarios sobre cómo ajustar las configuraciones de impresión, favoreciendo la impresión a doble cara y el escaneo eficiente de documentos. Asimismo, se recomienda la utilización de herramientas digitales y procesadores de texto para la corrección y ajuste de documentos antes de su impresión, siguiendo las directrices del Grupo de Gestión Documental y la Oficina de Tecnologías de la Información.

En línea con la normativa vigente, la SNR también promueve el uso del correo electrónico institucional para la comunicación interna, lo que contribuye a la reducción de papel y facilita el acceso a la información. La entidad refuerza la importancia de utilizar correctamente la papelería y seguir las directrices del Modelo Integrado de Gestión (MIG) para asegurar la coherencia y la calidad en la presentación de documentos oficiales.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De conformidad con el Art 22 Sostenibilidad Ambiental del decreto 0199 de 2024, en cuanto las medidas medioambientales y de ahorro, implementadas en el cuarto trimestre de 2024 referentes a reciclaje de agua, uso racional de energía y agua, sistemas de ahorro de energía, políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina y fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles, como bicicleta, transporte público, entre otros. La Dirección Administrativa y Financiera informó, que la Superintendencia de Notariado y Registro en el cuarto trimestre de 2024, contempló las siguientes actividades:

#	Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
---	-----------	------------------	--------------------------------



Superintendencia de Notariado y Registro

1	DAF-20-02 - O3 - 24 Realizar treinta (30) visitas a las Orip a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	Octubre	4 informes de visitas
2	DAF-23-01 - O3 - 24 Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en manejo y disposición final de residuos aprovechables.	Octubre	Soporte de divulgación intranet y/o correo electrónico
3	DAF-20-02 - O3 - 24 Realizar treinta (30) visitas a las Orip a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	Noviembre	2 informes de visitas
4	DAF-23-01 - O3 - 24 Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de manejo y disposición final de residuos peligrosos.	Noviembre	Soporte de divulgación intranet y/o correo electrónico
5	DAF-26-03 - O3 - 24 Presentar a la Alta Dirección el resultado de la auditoría energética ejecutada en la vigencia 2024.	Diciembre	Informe de auditoría energética presentado por la
6	DAF-23-01 - O3 - 24 Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel nacional	Diciembre	Soporte de divulgación intranet y/o correo electrónico
7	DAF-22-02 - O3 - 24 Actualizar Tres (3) Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables; sede Nivel Central, Almacén General y la Superintendencia Delgada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente en la SNR.	Diciembre	3 planes de gestión actualizados
8	DAF-22-03 - O3 - 24 Elaborar Treinta (30) Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables para las Orip visitadas por el equipo del Sistema de Gestión Ambiental a nivel nacional en 2024, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente.	Diciembre	14 planes de gestión elaborados
9	DAF-21-03 - O3 - 24 Elaborar Treinta (30) Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para las Orip visitadas por el equipo del Sistema de Gestión Ambiental a nivel nacional en 2024, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental	Diciembre	14 planes de gestión elaborados



Superintendencia de Notariado y Registro

10	DAF-20-03 - O3 - 24 Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales asignadas por el Sistema de Gestión Ambiental a las Direcciones Regionales a nivel Nacional	Diciembre	1 informe de seguimiento semestral
11	DAF-21-02 - O3 - 24 Actualizar Tres (3) Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; sede Nivel Central, Almacén General y la Superintendencia Delgada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente en la SNR.	Diciembre	3 planes de gestión actualizados

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficina con radicado oficina con radicado SNR2025IE001358

Adicional a lo anterior, en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el Sistema de Gestión ambiental ha realizado las siguientes acciones encaminadas a la sostenibilidad en la SNR:

A. USO RACIONAL DE AGUA Y ENERGÍA EN LA ENTIDAD:

- Reporte de Consumo de Energía y agua:** Durante la vigencia 2024 el SGA ha solicitado y ha hecho seguimiento al reporte de información de consumos de energía y agua (en Kw/h. m3 y pesos) a cada una de las oficinas de registro a nivel nacional, con el fin de analizar el comportamiento del consumo energético e hídrico de cada Dirección Regional.
- Levantamiento de información:** El SGA ha elaborado un diagnóstico de los consumos de energía y agua a nivel nacional y a través de las visitas de control ambiental, ha realizado el levantamiento de información de las luminarias, planta eléctrica, ups, aparatos eléctricos y electrónicos y red hidrosanitaria que posee la entidad, con el fin de conocer el estado actual de la SNR en términos de consumo eléctrico.
- Proyecto Sistemas Fotovoltaicos:** El SGA ha trabajado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Tecnologías de Información, el Grupo de Cooperación Internacional y el Grupo de Infraestructura en el proyecto para implementación de Sistemas Fotovoltaicos, como medida de ahorro y uso eficiente del recurso energético en la Entidad. Para lo anterior, el SGA ha asistido a las mesas técnicas y ha suministrado información respecto a los consumos de energía de las oficinas de registro, radiación solar, estado del arte, experiencias exitosas y no exitosas de implementación de sistemas fotovoltaicos, riesgos a considerar, consideraciones económicas, consideraciones ambientales, impactos ambientales, marco normativo, y programas de desarrollo con enfoque territorial. De igual manera, el SGA ha remitido aclaraciones sobre permisos y licencias ambientales, consideraciones sobre el análisis financiero y consideraciones sobre la Dirección Técnica de Registro. Dicha información reposa en la Oficina Asesora de Planeación. Una iniciativa que se planeó desde el SGA en el año 2023.
- Huella de Carbono:** En la vigencia 2024 el SGA ha realizado acercamiento con Entidades Gubernamentales para obtener asesoría en cuanto a la medición de huella de carbono en la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

Adicionalmente, como resultado del proceso contractual de Auditoría Energética, la SNR cuenta con un estimado de la medición de huella de carbono en las sedes en las cuales se llevó a cabo el servicio.

- Programa de Compras Públicas Sostenibles:** El SGA elaboró el Programa de Compras Públicas Sostenibles, en el cual se establecieron criterios ambientales asociados a la reducción del consumo energético en la entidad (se estableció la obligatoriedad de presentar la Certificación Energy Star y/o la Certificación 80 Plus el momento de adquirir computadores y periféricos, la cual demuestra la eficiencia energética de los equipos y el compromiso con el medio ambiente).
- Circular de las buenas prácticas de ahorro de energía y agua:** En la búsqueda de la sostenibilidad, de la prevención de daños al medio ambiente, del cumplimiento del marco legal vigente, el Sistema de Gestión Ambiental proyectó una circular para acoger medidas de ahorro y uso eficiente de la energía y del agua, esto con el propósito de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de 2024. La circular fue divulgada vía correo electrónico a nivel nacional.
- Informe de consumos de energía y agua:** El SGA elaboró el informe de consumos de las Direcciones Regionales y sedes del Nivel Central para la vigencia 2024, con el fin de conocer el consolidado de todas las oficinas y establecer metas de ahorro.
- Proceso Contractual Auditoría Energética:** Mediante contrato No.2352 de 2024, se ejecutó entre la SNR y el Contratista INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S, identificado con NIT: 901.881.386-5, el servicio de auditoría Energética en las sedes que se muestran a continuación.

Sedes y/o ORIP donde se está ejecutando la Auditoría Energética

LUGARES DE EJECUCIÓN:	
1	Nivel Central SNR - ORIP Bogotá Centro
2	ORIP Santa Marta
3	ORIP Cali Y Sede Dirección Regional Pacifico
4	ORIP Medellín Norte - Dirección Regional Andina
5	ORIP Bucaramanga
6	ORIP Barranquilla Y Sede Dirección Regional Caribe

Con la ejecución de este proceso contractual, la Superintendencia de Notariado y Registro conoce el resultado de la medición de la huella de carbono de las sedes seleccionadas, cuenta con un diagnóstico del flujo de energía, conocimientos adecuados del perfil de consumo de energía existente, funcionamiento de los equipos eléctricos y electrónicos y de los sistemas de iluminación con los que actualmente cuenta, estado de las instalaciones eléctricas, y, oportunidades y medidas para reducir la cantidad de energía utilizada sin afectar la prestación del servicio.



Superintendencia de Notariado y Registro



B. REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE:

1. **Procedimientos de Gestión de Residuos Aprovechables y Peligrosos:** El SGA actualizó los procedimientos de Gestión de Residuos Aprovechables y Peligrosos, con el objetivo de establecer las directrices para la separación y disposición final de los residuos aprovechables y peligrosos que se generan en las sedes del nivel Central, Direcciones Regionales y ORIP de la Superintendencia de Notariado y Registro.
2. **Entrega de residuos aprovechables generados:** El Sistema de Gestión Ambiental ha realizado la entrega de los residuos sólidos aprovechables generados en lo transcurrido del año 2024 en la Sede Nivel Central, Edificio San Martín, Almacén General y Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, a la Asociación de Recicladores Unidos por Usme y a la Asociación de Recicladores Perta de Oro. De igual manera, a lo largo del año 2024 el SGA ha realizado acompañamiento vía correo electrónico a las oficinas a nivel nacional, respecto a la gestión de residuos peligrosos y aprovechables, suministrando información de gestores autorizados, y orientando el proceso de separación y disposición final de residuos.
3. **Informe consolidado de entrega de residuos peligrosos y aprovechables:** El SGA elaboró los informes asociados a todas las entregas de residuos peligrosos y aprovechables realizadas en la vigencia 2024 a nivel nacional.
4. **Socializaciones:** En la vigencia 2024, el equipo del Sistema de Gestión ambiental realizó cuatro socializaciones a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional enfocadas en los Procedimientos de Gestión de Residuos Peligrosos y Aprovechables. La actividad anterior, se realizó en los meses de febrero, marzo y julio. Adicionalmente, los días 21 y 23 de agosto, se llevó a cabo la socialización del procedimiento y programa HP Planet Partners, en la cual, aparte de comunicar la información pertinente a la caracterización, clasificación y manejo de residuos peligrosos, se explicó a detalle el programa de la empresa Hewlett Packard, el cual permitirá a cada una de las oficinas de registro a nivel nacional llevar a cabo la entrega de tóner y otros periféricos de impresión de las marcas HP y SAMSUNG.
5. **Divulgaciones:** Para fortalecer las buenas prácticas y cultura ambiental, el equipo del Sistema de Gestión Ambiental ha diseñado y ejecutado cuatro divulgaciones acerca del manejo y disposición final de residuos peligrosos y residuos aprovechables. Las divulgaciones mencionadas se hicieron vía intranet o correo electrónico en mayo, junio, octubre y noviembre respectivamente.
6. **Programa de Compras Públicas Sostenibles:** El SGA elaboró el Programa de Compras Públicas Sostenibles, en el cual se establecieron criterios ambientales asociados a la prohibición de elementos plásticos de un solo uso en la Entidad.

C. USO EFICIENTE, AHORRO Y REUTILIZACIÓN DE PAPEL:



Superintendencia de Notariado y Registro

En el cuarto trimestre de 2024 el Sistema de Gestión ambiental ha llevado a cabo las acciones y actividades que se relacionan a continuación, en pro de contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en la Entidad, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos.

1. **Programa de Uso Eficiente, Ahorro y Reutilización de Papel de la SNR:** El Sistema de Gestión Ambiental elaboró el Programa de Ahorro, Uso Eficiente y Reutilización de Papel, teniendo en cuenta el Memorando de la SNR No.63 del 07 de marzo de 2016, referente a la implementación estratégica de la política Cero Papel, con el fin de reducir su consumo en los procesos de la Entidad y obtener beneficios ambientales, mitigando los impactos generados por el consumo de este bien.
2. **Educación ambiental (Divulgaciones y Socializaciones):** El SGA realizó divulgaciones frente al tema de ahorro y uso eficiente del papel en la SNR.

D. USO DE VEHÍCULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE AMBIENTALES SOSTENIBLES:

1. **Programa de Compras Públicas Sostenibles:** El SGA elaboró el Programa de Compras Públicas Sostenibles, en el cual se establecieron criterios ambientales asociados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, los cuales serán de aplicación en el Proceso de “Adquisición de Vehículos”, para contribuir a una movilidad sostenible en la Entidad.
2. **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Durante la vigencia 2024, el Sistema de Gestión Ambiental ha participado en las mesas técnicas del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el cual se contemplan temas asociados a movilidad sostenible y reducción de emisiones.

• Agua Aseo y Alcantarillado

A continuación, se presenta el consumo de agua de forma discriminada de cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, que hacen parte de la jurisdicción de las Direcciones Regionales, ante lo cual la Dirección Administrativa y Financiera, aclara que hay datos faltantes, teniendo en cuenta que algunas ORIP no han realizado el reporte de los consumos correspondientes, pese a las múltiples solicitudes realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental.

El consumo discriminado de agua y energía fue el siguiente:

Tabla 20. Consumo por concepto de acueducto - Cuarto trimestre vigencia 2024 vs 2023:

REGIONAL / PERIODO	2023				2024				VARIACION	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TR	ABSOLUTA	RELATIVA
ORINOQUIA	1.073.049,00	981.041,96	3.674.822,00	5.728.912,96	2.308.946,05	1.036.137,00	707.565,00	4.052.648,05	-1.676.264,91	-29%
ANDINA	4.307.089,35	2.983.257,85	3.077.933,53	10.368.280,73	2.727.594,01	3.030.777,00	3.030.777,00	8.789.148,01	-1.579.132,72	-15%
CARIBE	3.632.989,00	2.900.762,00	2.585.621,00	9.119.372,00	3.096.502,00	2.895.000,00	0,00	5.991.502,00	-3.127.870,00	-34%



Superintendencia de Notariado y Registro

CENTRO	4.213.579,59	4.554.348,13	6.145.616,11	14.913.543,83	6.199.876,00	3.050.484,00	128.200,00	9.378.560,00	-5.534.983,83	-37%
PACIFICO	1.766.967,58	2.281.603,01	2.807.480,81	6.856.051,40	3.967.039,56	3.665.451,80	2.075.736,79	9.708.228,15	2.852.176,75	42%
SUBTOTAL ORIPS	14.993.674,52	13.701.012,95	18.291.473,45	46.986.160,92	18.299.957,62	13.677.849,80	5.942.278,79	37.920.086,21	-9.066.074,71	-19%
BOGOTA (NIVEL CENTRAL)	9.596.112,00	12.002.697,00	10.566.967,00	32.165.776,00	7.948.135,00	7.593.851,00	4.379.503	19.921.489,00	-12.244.287,00	-38%
TOTAL GENERAL	24.589.786,52	25.703.709,95	28.858.440,45	79.151.936,92	26.248.092,62	21.271.700,80	10.321.781,79	57.841.575,21	-21.310.361,71	-27%

Fuente: Construcción propia con Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2025IE001358, complementado con información recibida mediante correo electrónico.

Conforme a la información anterior se observó para el **cuarto trimestre de la vigencia 2024**, una disminución del **27%** en los gastos por concepto de acueducto, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representados en **\$21.310.361**, identificando menor índice de consumo de agua en el cuatrimestre en las Orips, equivalente al **19%**, excepto la Orip de Pacifico la cual incrementó en un **42%**. En cuanto al consumo de Nivel Central, presentó una disminución del **38%**.

Servicio de Energía

Tabla 21. Consumo por concepto de energía - Cuarto trimestre vigencia 2024 vs 2023

REGIONAL / PERIODO	2023				2024				VARIACION	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TR	ABSOLUTA	RELATIVA
ORINOQUIA	34.375.211	34.201.621	36.609.078	105.185.910	43.499.080	40.215.325	38.007.674	51.663.650	-53.522.260	-51%
ANDINA	49.803.573	50.903.105	52.638.009	153.344.687	62.740.988	62.116.230	62.116.230	87.165.923	-66.178.764	-43%
CARIBE	97.906.579	111.619.885	105.085.109	314.611.573	110.544.419	100.943.480	39.745.610	268.308.384	-46.303.189	-15%
CENTRO	175.294.046	179.571.273	51.289.953	406.155.272	56.277.992	56.305.362	48.497.132	314.809.569	-91.345.703	-22%
PACIFICO	51.142.621	50.015.755	195.781.346	296.939.722	144.189.274	95.259.171	26.111.638	95.211.687	-201.728.035	-68%
SUBTOTAL ORIPS	408.522.031	426.311.639	441.403.495	1.276.237.165	417.251.753	354.839.568	214.478.284	817.159.214	-459.077.951	-36%
BOGOTA (NIVEL CENTRAL)	57.957.089	51.505.163	59.876.500	169.338.752	47.357.741	52.998.195	57.011.252	157.367.188	-11.971.564	-7%
TOTAL GENERAL	466.479.120	477.816.802	501.279.995	1.445.575.917	464.609.494	407.837.763	271.489.536	974.526.402	-471.049.515	-33%

Fuente: Construcción propia con Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2025IE001358.

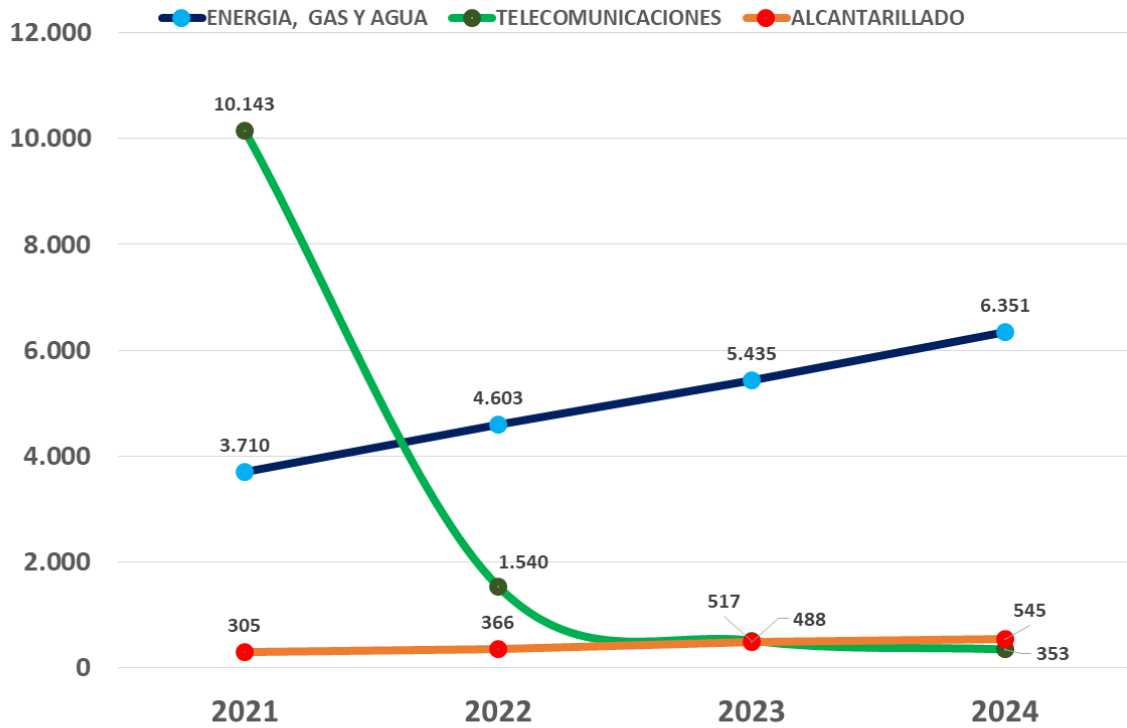
De acuerdo con la información anterior, se evidenció para el **cuarto trimestre de la vigencia 2024**, una disminución del **33%** en los gastos por concepto de energía frente, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representados en **\$471.049.515**, identificando disminución en las Orips del **36%** y Nivel Central **7%**.

ANALISIS ANUAL DE GASTOS COMPARATIVO VIGENCIAS 2021 A 2024



Superintendencia de Notariado y Registro

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS (En Millones de \$)



Fuente: SIIF - Ejecución Presupuestal

Telecomunicaciones. Para la vigencia 2021, el gasto fue de 10 mil millones y su tendencia a partir del año 2022 está por debajo de los mil millones, cerrando en 2024 en 353 millones con una disminución del 32% con respecto al año 2023.

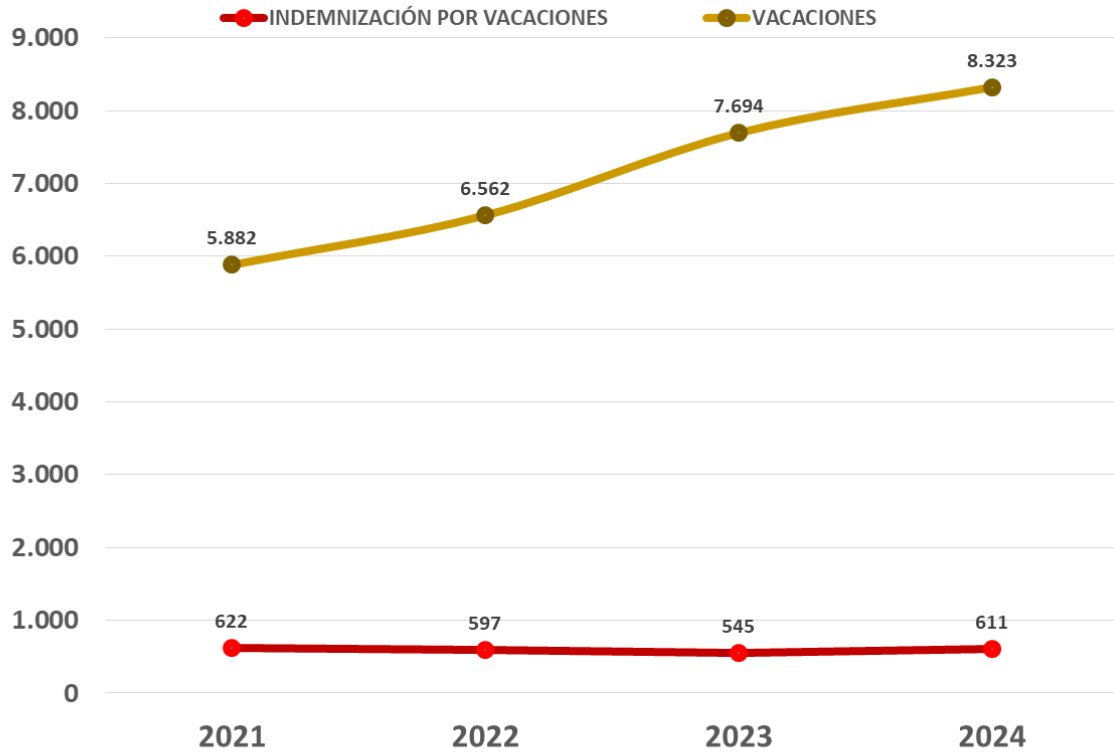
Energía, Gas y Agua. A partir del año 2021, presentó una tendencia de crecimiento así: entre el 2021 y 2022 del 24%, del 2022 al 2023 el 18% y del 2023 al 2024 el 17%.

Alcantarillado. Su consumo es de menor entre los servicios públicos, y su tendencia en el año 2022, fue un incremento del 20%, en 2023 del 33% y para el año 2024 del 12%.



Superintendencia de Notariado y Registro

COMPARATIVO INDEMNIZACIONES POR VACACIONES Y VACACIONES (En Millones de \$)



Fuente: SIIF - Ejecución Presupuestal

Vacaciones. En la vigencia 2021 el gasto fue alrededor de cinco mil millones, con una tendencia de crecimiento anual del 12%, 17%, y del 8% en el año 2024 correspondiente a ocho mil trescientos millones.

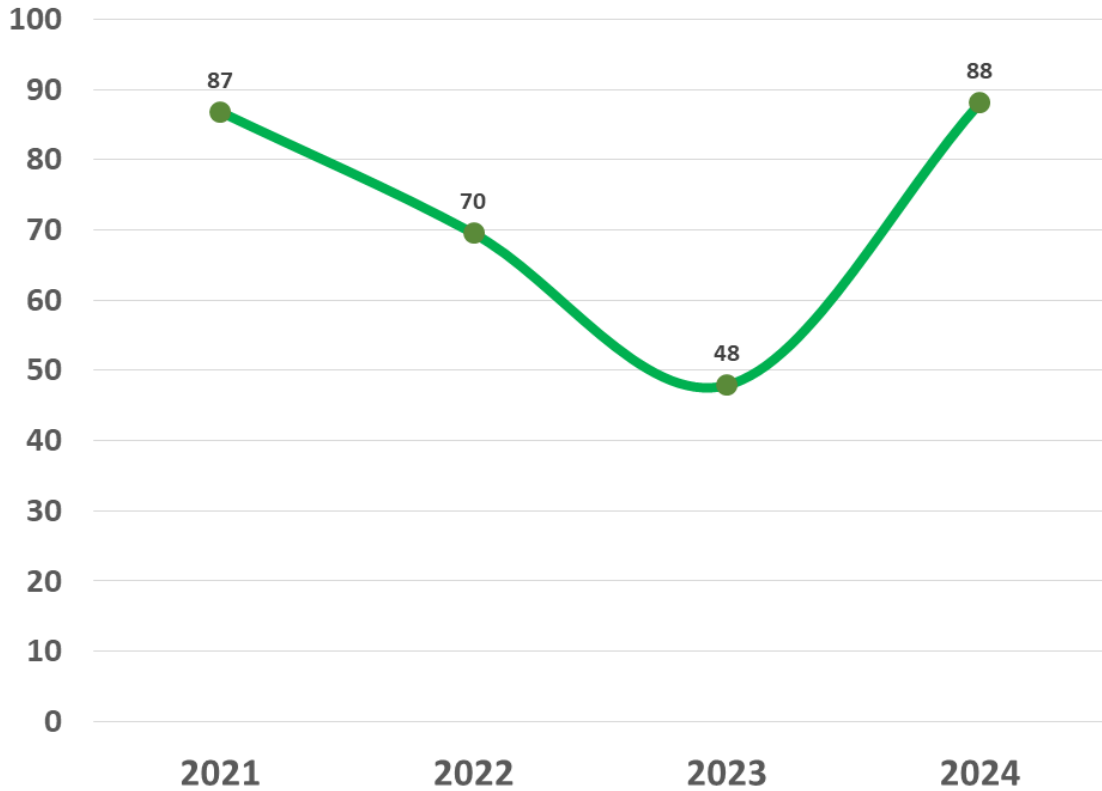
Indemnización por vacaciones. Estos gastos durante las vigencias 2021 a 2024, se mantienen constante entre los 610 millones y 622 millones, con un incremento del 12% para el año 2024.



Superintendencia de Notariado y Registro



COMPARATIVO HORAS EXTRAS Y FESTIVOS (en Millones de \$)

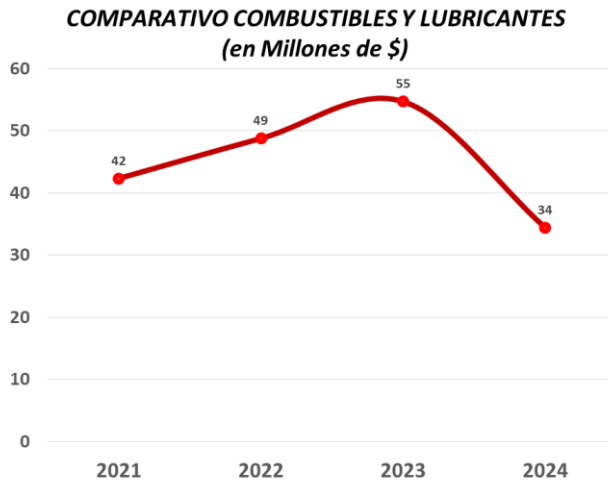


Fuente: SIIF - Ejecución Presupuestal

Este rubro para la vigencia 2021 presentaba un gasto de 86, 8 millones, y entre el año 2023, alcanzó una disminución del 31%, mientras que para la vigencia 2024 tuvo un crecimiento bastante notable del 84%, llegando a 88 millones y sobrepasando el nivel de gastos del año 2021.

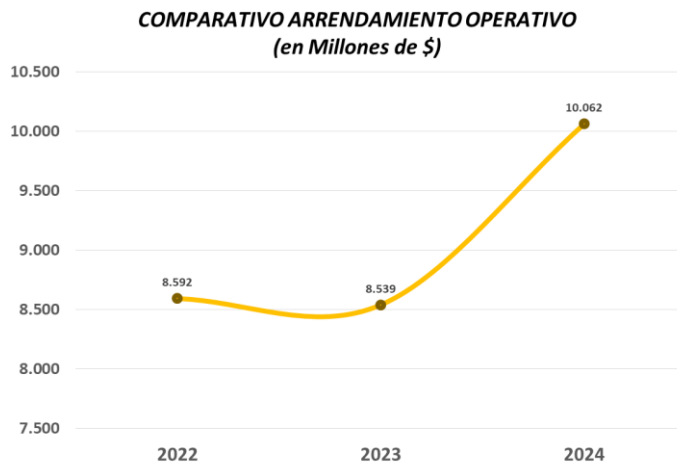


Superintendencia de Notariado y Registro



Fuente: SIIF - Ejecución Presupuestal

La vigencia 2022 presentó un incremento del 15% sobre los \$42,3 millones del año 2021. En el año 2023 se observó un incremento del 12% llegando a un gasto de \$54,6 millones. En el año 2024 cerró en \$34,3 millones, el cual presenta una disminución con relación al año 2023, del 37%, que en valor absoluto son \$20,2 millones.



Fuente: SIIF - Estados Financieros

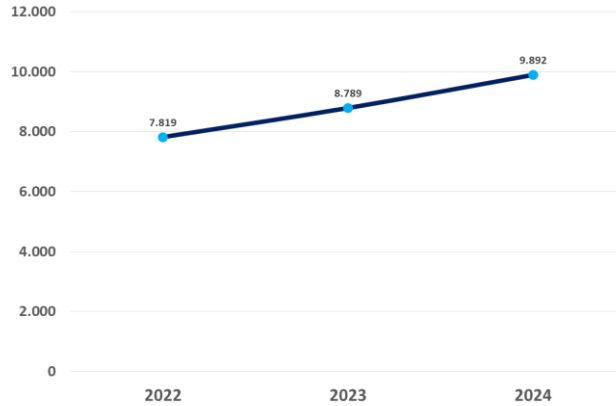
En la vigencia 2023 se presentó una disminución del 1% con relación a la vigencia 2022. En el año 2024 el crecimiento fue del 18% con relación al 2023, representados en \$1523 millones de pesos.



Superintendencia de Notariado y Registro



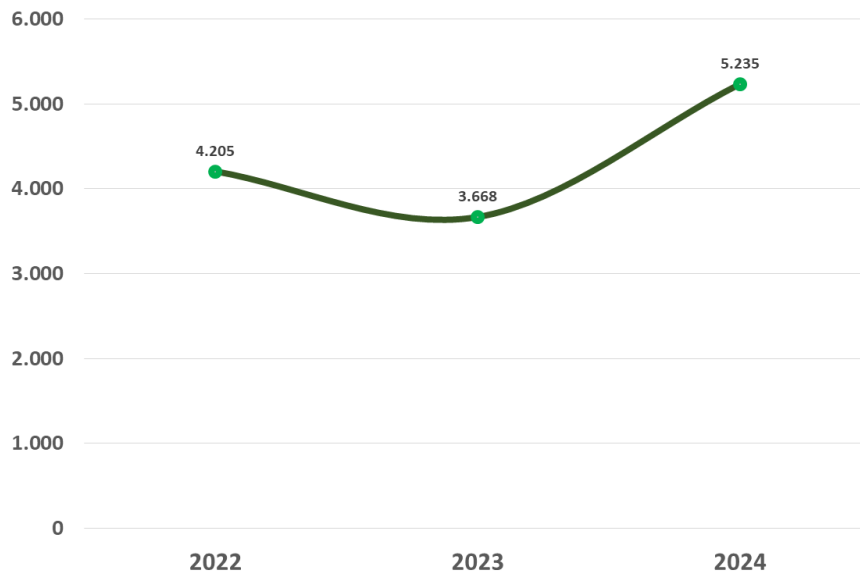
COMPARATIVO VIGILANCIA Y SEGURIDAD (en Millones de \$)



Fuente: SIIF - Estados Financieros

Para la vigencia 2023 se presenta un incremento del 12% con relación al año 2022. En la vigencia 2024, se mantiene un crecimiento constante, en este caso del 13% con relación al 2023, equivalente a \$1.103 millones.

COMPARATIVO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (en Millones de \$)



Fuente: SIIF - Estados Financieros

En el año 2023 se presentó una disminución del 13%, mientras que en la vigencia 2024, se presentó un incremento del 43% con relación al 2023, equivalente a \$1563 millones.



Superintendencia de Notariado y Registro

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO SNR - 2024

La Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, documento que se encuentra publicado en la página web de la Entidad, con fundamento en lo establecido en la Ley 2155 de 2021 y Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en donde se definen las acciones institucionales con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público.

La Entidad definió 8 conceptos con su respectiva estrategia, responsable, indicador y meta, sin embargo, es recomendable analizar la viabilidad de definir un número mayor de conceptos, teniendo en cuenta los estipulados y que se evalúan en el aplicativo de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Una vez revisada la matriz de riesgos institucional de la vigencia 2024, no se evidenció la inclusión de riesgos asociados a mitigar el incremento de los gastos referidos en el Decreto 0199 de 2024, por el cual se estableció el plan de austeridad del gasto vigencia 2024, con la finalidad de definir posibles causas y mecanismos de control para garantizar el adecuado comportamiento de los gastos, evitando la materialización del riesgo de incumplimiento a la política de Austeridad del Gasto Público y de incurrir en gastos innecesarios.

De acuerdo con lo anterior, esta oficina reitera la recomendación en cuanto a la inclusión de riesgos asociados a mitigar y garantizar el adecuado comportamiento de los gastos, implementado controles para evitar el incremento en los mismos.

3. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No.145 del 24 de abril del 2023, y tras verificar las actividades determinadas por la segunda línea de defensa y establecidas en el Mapa de Aseguramiento, no evidenció responsabilidades asociadas a la Dirección Administrativa y Financiera relacionadas con el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público de la Entidad.

Se recomienda implementar aspectos claves de éxito, relacionados con los gastos estipulados en el decreto anual de austeridad en cada vigencia, con la finalidad de determinar funciones de aseguramiento o actividades de control, y evitar un incremento desmesurado o excesivo en los gastos y asegurar la eficiencia, equidad y economía de los recursos de la entidad.

No obstante, en la matriz general de la entidad, se evidenció mapa de aseguramiento con aspecto clave de éxito denominado VIATICOS, el cual describe la función de aseguramiento: *“Realizar seguimiento a las legalizaciones por concepto de viáticos y comisiones”*. Cuyas actividades son:

*“El Director Administrativo y Financiero **mensualmente**, realiza seguimiento y consolida las comisiones pagadas, autorizadas y legalizadas, generando informe para la Alta Dirección, en el cual se verifica el cumplimiento de manera satisfactoria y se garantiza el cumplimiento en el proceso de comisionamiento y legalizaciones, para el mejoramiento continuo.*



Superintendencia de Notariado y Registro

La fuente para el análisis es el sistema SIF Nación y las herramientas que consolidan las comisiones y legalizaciones aplicadas a los grupos de valor.

Estos reportes con enfoque preventivo serán con periodicidad mensual, con destino al Comité de Gestión y Desempeño Institucional para que se tomen las decisiones correspondientes. Lo anterior, en cumplimiento de las líneas de reporte que determina la dimensión siete en el marco de MIPG”.

No obstante, la evaluación de efectividad del mapa de aseguramiento realizada en el mes de marzo de 2024 dio como resultado **3,9** es decir, nivel de confianza de Medio Aseguramiento.

Frente a lo anterior pese a que se encuentran plasmadas las actividades mensuales para realizar seguimiento a las legalizaciones, con la información suministrada para este informe, observamos que, con corte a 31 de diciembre de 2024, se encontraban 104 comisiones pendientes por legalizar, equivalente a \$91.174.204 detalladas, así:

Tabla 22. Estado de las comisiones - Cuarto trimestre vigencia 2024

TOTALES			FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
APROBADAS	\$ 1.231.514.841	1037	\$ 496.170.787	398	\$ 735.344.054	639
LEGALIZADAS	\$ 1.140.340.637	933	\$ 467.918.489	368	\$ 672.422.148	565
Sin legalizar	\$ 91.174.204	104	\$ 28.252.298	30	\$ 62.921.906	74

Fuente: Construcción propia con información allegada por servicios Administrativos.

No obstante mediante radicado SNR2025IE002568 de fecha 12/02/25, emitido por la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, informa que tras realizar los respectivos tramites de legalización de comisiones y saldos pendientes correspondientes a la vigencia 2024, al día de hoy se registra un saldo pendiente por legalizar de \$7.712.275, tal como se evidencia en el Reporte Auxiliar Contable generado en el aplicativo SIF Nación, así como en la conciliación elaborada por el área de contabilidad de la SNR.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda permanente seguimiento a la legalización de los viáticos tal y como se menciona en el mapa de aseguramiento (mensualmente). Y en atención a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021; *“Legalización de comisiones: El funcionario y/o contratista dispone de un término tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la finalización de la comisión o desplazamiento, para la legalización ante el Grupo de Servicios Administrativos de la Entidad, y el reintegro de los recursos si a ello hubiera lugar. Este mismo término aplica para el caso en que se autoricen comisiones consecutivas.”*

4. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica-CGR, se relaciona a continuación la No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por el ente de control. Por lo anterior, seguidamente se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado.



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla 23. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República-CGR:

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
201508	H39. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, en rubros de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que efectivamente corresponden a esta naturaleza de gasto, limitando igualmente el control y seguimiento efectivo sobre la ejecución de los gastos públicos.	No es posible emitir pronunciamiento de efectividad, por cuanto la acción fue reprogramada para el segundo semestre de 2025.	En desarrollo	Proceso: Secretaría General-Gestión Administrativa y Financiera Servicios Administrativos (OAP-DTHU-DCON-SG)

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR consolidado al mes de diciembre de 2024 – OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación como de Auditoría Interna, así:

Tabla 24. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional:

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20240808	Incremento en algunos rubros del gasto, contenidos en el decreto 0199 de 2024 Se evidenció a través del informe de austeridad en el gasto, realizado al segundo trimestre de la vigencia 2024, incremento en los gastos de contribuciones inherentes a la nómina, contratos de prestación de servicios de personal profesional o de apoyo a la gestión, adquisición y mnto de bienes muebles, arrendamiento de inmuebles, comisiones y viáticos, por tanto es recomendable tomar medidas de austeridad que deben ser aplicadas en consonancia con lo dispuesto por la normativa vigente, los principios de economía y eficiencia de la administración pública, sin que esto implique la misionalidad de la entidad	Se evidenció cargue de la acción número uno (1), la cual no fue cumplida de acuerdo con la unidad de medida (3 correos). En cuanto a la Act 2, se evidenció oficio, dirigido a la OCIG, solicitando cambio en el análisis de datos por concepto de comisiones de servicios en el informe de Austeridad y Eficiencia en el gasto Público. Al cual la OCIG mediante oficio SNR indicó que el decreto 0199 de 2024 por el cual se estableció el plan de austeridad del gasto 2024, para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, se fundamenta en los principios de eficiencia, equidad y economía en el uso de los recursos públicos, sin generalizar el tipo de gasto y esta es la normativa principal para realizar el seguimiento de austeridad vigencia 2024. Se recomienda reformular las acciones tendientes a implementar en la matriz de riesgos los controles para mitigar los incrementos en los gastos.	INEFECTIVO	Grupo de Servicios Administrativos

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional consolidado al mes de junio del 2024 - OAP

5. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

No se presentan nuevas No Conformidades detectadas por el equipo auditor, producto del seguimiento y evaluación a los gastos de acuerdo con el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 vs 2023.

Como se evidencia en las gráficas expuestas, es necesario que se implementen riesgos asociados y/o aspectos claves de éxito en procura de hacer seguimiento a los gastos de la entidad con el fin de controlarlos y tomar las medidas necesarias para un uso eficiente de los recursos públicos.



Superintendencia de Notariado y Registro

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- La entidad continúa dando cumplimiento al decreto 0199 de 2024, en cuanto a que no suscribió contratos de publicidad, propaganda o suscripción a periódicos y revistas, no cuenta con esquemas de seguridad, los vehículos son de uso exclusivo de los directivos y de lunes a viernes, lo anterior representando un ahorro significativo para la entidad.
- La entidad cuenta con actividades para el control de medidas medioambientales y de ahorro en los servicios públicos.
- Se recomienda diseñar mediante el Office 365, bases de datos que permitan generar reportes de manera oportuna, confiable y razonable para análisis, informes, seguimiento, toma de decisiones y evidencias como respaldo a la administración y gestión de los recursos de la Entidad.
- Socialización y cumplimiento acerca del disfrute de vacaciones y de la acumulación de estas con base al art. 12 y 13 del decreto 1045 de 1978.
- Se recomienda velar por el cumplimiento oportuno a las legalizaciones de las comisiones en relación a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021 y a la circular en mención la cual en su literal "1" menciona *"Toda comisión, tanto a nivel nacional como internacional, debe ser legalizada dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización"* y que *"Es responsabilidad del superior jerárquico garantizar el cumplimiento de esta normativa, como el procedimiento establecido"*.
- En este trimestre se presentó disminución en los siguientes rubros: contratación de apoyo a la gestión por concepto de contratos de prestación de servicios, arrendamiento de inmuebles, mantenimiento parque automotor, telefonía, acueducto y energía.
- En este trimestre se presentó incremento en los siguientes rubros: indemnización de vacaciones, sueldo de vacaciones, horas extras, dominicales, festivos y recargos, servicio de vigilancia, comisiones y viáticos y combustible.
- Se recomienda implementar como aspecto clave de éxito en el mapa de aseguramiento, seguimiento a los gastos contemplados en el decreto anual de Austeridad y eficiencia en el gasto, o implementar riesgos asociados a la posibilidad de incurrir en incrementos en los gastos contemplados en el decreto anual de austeridad, con la finalidad de mitigarlos y ejercer controles de seguimiento a fin de evitar el incremento de estos siempre y cuando no afecten la misionalidad de la entidad.

Cordialmente,


MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero / Germán Arias Arenas

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros